

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1701**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, trece de octubre de dos mil veintiuno

Ref.: Ejecutivo Singular

Demandante: Conjunto Residencial Jockey Club VI

Demandado: Juan Carlos Burbano, Jenny Ruiz Buitrón y

Mayerline Tobar Gómez

Radicación: 2019-00230-00

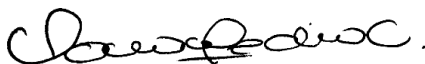
La apoderada judicial de la parte actora, dentro del término, procede a presentar recurso de apelación en contra de la sentencia No.026 del 5 de octubre de 2021, notificada por estado el 6 del mismo mes y año.

En virtud de lo anterior, este Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por el actor en contra de la sentencia No. 026 del 5 de octubre de 2021, en el **EFFECTO DEVOLUTIVO** de conformidad con el artículo 323 numeral 3 inciso 2 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Como quiera que, se encuentra en curso la apelación del auto que decretó y negó pruebas, mismo que correspondió conocer por reparto al Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, REMITASE el expediente en forma DIGITAL a dicha Dependencia Judicial para que conozca de la apelación de la Sentencia.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 150 DE HOY 14 DE OCTUBRE DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8a8ac02fbbce0a56c1f9244711d4f68595eb64818f42d57ce285e4bbe9aa576**

Documento generado en 13/10/2021 04:48:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>